

	Institución Educativa “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”	Código: FORM 10
	Proyecto Educativo Institucional	Versión 6
		27/05/2022

16. EL CONDUCTO REGULAR

El conducto regular es el orden que se debe seguir ante la persona o autoridad encargada de adelantar las diligencias o procedimientos para resolver un conflicto o un problema; o para interponer una queja o una denuncia; o para realizar una solicitud, queja o reclamación. En el caso particular de nuestra institución educativa, el Conducto Regular se establece para jerarquizar las intervenciones de los diferentes actores que hacen parte del proceso de formación de los estudiantes.

Específicamente, este conducto regular se establece para aquellas situaciones o conflictos en los que hay un estudiante involucrado; puede ser frente a otro estudiante, a un padre de familia, a un docente, a un administrativo o a un directivo docente. Cuando la situación de conflicto no comprometa la participación de un estudiante o un padre de familia y sea entre funcionarios de la administración municipal, se seguirán los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

De esta manera, las situaciones de conflicto que involucren estudiantes tendrán el siguiente conducto regular:

- a) Docente de Aula
- b) Director de Grupo
- c) Coordinador
- d) Comité Escolar de Convivencia
- e) Rector
- f) Consejo Directivo